



EXPTE. D- 688 /10-11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

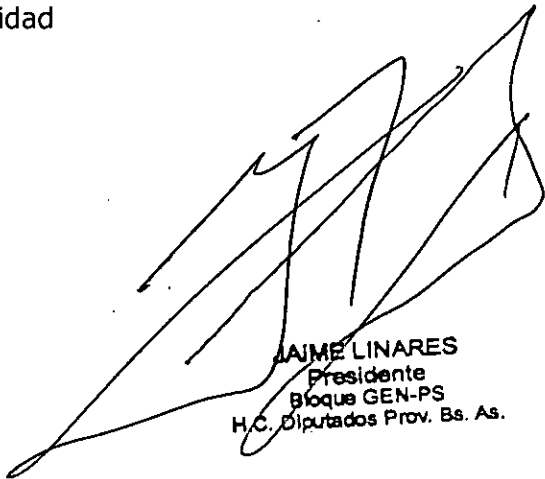
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Infraestructura informe:

1- Si se ha concluido con la obra en el Bajo San José, que consistía en la realización de 16 perforaciones para extraer de cada una 250 metros cúbicos/hora de agua, para de esta forma dar respuesta a la emergencia hídrica que afecta a la ciudad de Bahía Blanca.

2- En caso de ser afirmativa la respuesta, indique si las bombas de extracción están funcionando en su totalidad, con el caudal para las que fueron dimensionadas.

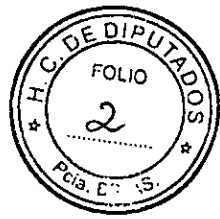
4- Especifique que capacidad de extracción en metros cúbicos/hora tienen las bombas de pozo profundo instaladas en las perforaciones llevadas a cabo, y cual es el rendimiento de las mismas.

5- Indique si el caudal de agua proyectado a extraer coincide con el que se registra en la actualidad


JAIME LINARES
Presidente
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



6 - Si se llevaron a cabo los estudios hidrogeológicos que exige una obra de esta envergadura, a fin de determinar la situación del acuífero.

7- En caso de ser así, detalle los resultados que arrojaron los mismos, como quien los llevó a cabo y el costo de su realización.

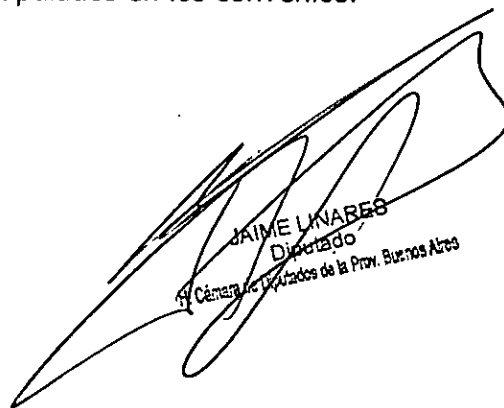
8- Sobre si se realizó un plan de explotación de los pozos, con el fin de preservar el acuífero

9- Sobre el costo que demandó la totalidad de la obra. A su vez especifique, el costo de las perforaciones, como el de las bombas de extracción.

10.- Si los diámetros de las cañerías de impulsión son compatibles con los caudales realmente extraídos, indicando las velocidades de conducción en los distintos tramos.

11- Sobre si en lo que se refiere a la prestación del servicio sigue siendo prioritario el Polo Petroquímico respecto de la ciudad y sus alrededores.

12- Cual es el monto anual que se paga a los dueños de los campos donde se realizaron las perforaciones y los plazos estipulados en los convenios.


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



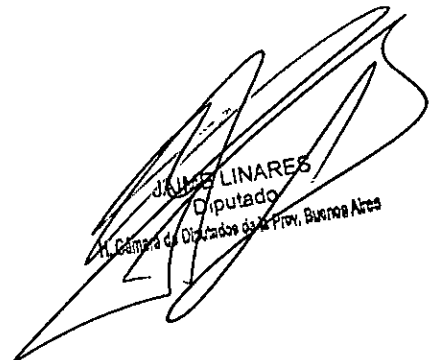
FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que el Ministerio de Infraestructura informe sobre los diversos aspectos que rodean a la obra llevada a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, específicamente en el Bajo San José, con el fin de complementar el caudal de extracción de agua del embalse dique Paso de las Piedras, cuya cota se encuentra en un nivel inferior al normal para la época. En este aspecto es prudente señalar que el pelo de agua del embalse llegó a valores inferiores a los ocurridos en oportunidad de su vaciado parcial para el arreglo de los taludes en el mes de noviembre del año pasado. Este suceso se verificó luego de que la cuenca fuera afectada por una persistente sequía.

Por intermedio de la obra aludida, que buscaría dar respuesta a la emergencia hídrica que afecta a la ciudad de Bahía Blanca, ABSA pretende garantizar la dotación de agua potable para dicha ciudad y la localidad de Punta Alta.

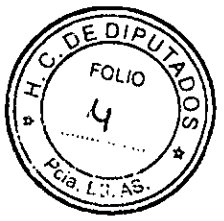
La misma implicó la realización de 16 perforaciones, según proyecto, de las que se extraería unos 250 metros cúbicos/ hora, por perforación, según lo estimado por Aguas Bonaerenses.

Lo preocupante es que el antecedente que tomo ABSA para hacer esta obra y establecer el caudal estimado de extracción, se remonta a dos perforaciones que había hecho AZURIX en el año 2002 en esa misma zona y que rendirían, según había evaluado la empresa en aquella oportunidad, unos 150 m³/h.


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



A partir del cálculo efectuado se habrían colocado 16 bombas de pozo profundo cuya capacidad de extracción estaría en los de 250 m³/h.

Atento a las proyecciones efectuadas, sería importante que la empresa informe cual es el rendimiento de los pozos, como también cuantas bombas están funcionando actualmente.

Por otra parte sería necesario conocer, si se hicieron ensayos de bombeo de pozo que garanticen que el caudal de 250 m³/h se mantenga en el tiempo cuando se encuentren en funcionamiento los 16 pozos.

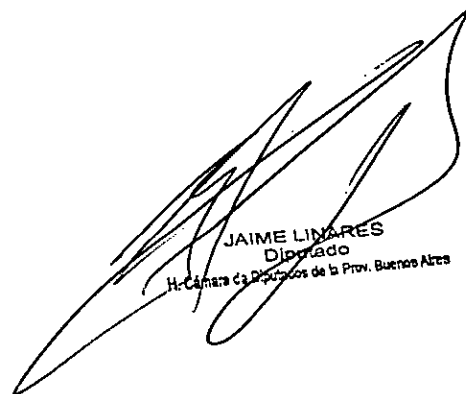
De no darse esta circunstancia se incurriría en el derroche de recursos debido a que la obra proyectada excedería la capacidad específica del acuífero.

En caso de que las bombas de extracción estén funcionando en su totalidad, Absa debe especificar si el caudal de extracción de agua proyectado coincide con el que se registra en la actualidad.

También es de vital importancia que la empresa indique si se llevaron a cabo los estudios hidrogeológicos correspondientes y los resultados que los mismos arrojaron atendiendo justamente a la magnitud y costo del emprendimiento.

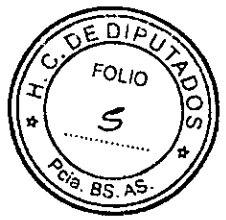
A su vez, y en atención a la preservación del recurso hídrico, considero importante que la empresa de a conocer el plan de explotación de los pozos, debido a que si los mismos son utilizados al límite de sus posibilidades se podría llegar a producir la salinización del acuífero, hecho que agravaría la situación imperante.

De todos los aspectos indicados más arriba no existe información disponible, y en consideración a la dimensión de la obra, como a la finalidad con la cual fue realizada, es obligación de Aguas Bonaerenses brindar la misma a todos los ciudadanos de Bahía Blanca, que se encuentran afectados por esta situación.


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En este sentido el portal de periodismo digital de Bahía Blanca "Solo local info" expresó *"Con relación al agua que suministran los pozos, la poca información que se tiene fue comunicada oralmente y no hay documentos que validen exactamente la cantidad de agua que están aportando.*

Por el contrario, los datos son difusos y difieren, conforme las fuentes que se consulten.

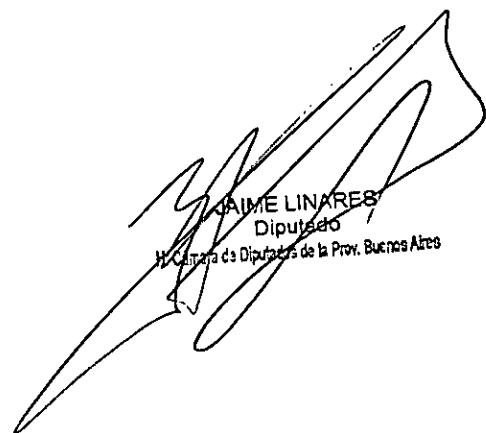
Y ni que hablar si de consumo industrial se trata. Ni el Estado ni las empresas en cuestión, ante la evidente inquietud de los vecinos al respecto, se dignaron a proporcionar datos concretos con relación al punto."

Cabe destacar que debido a la falta de previsión por parte de esta gestión que ocupa el gobierno provincial como de las precedentes se llegó a este estado de emergencia hídrica, y lo más grave es que las medidas llevadas cabo en el marco de la misma resultan de dudosa efectividad.

Recordemos que ya había fracasado la perforación de 500 metros de profundidad para extraer agua del acuífero profundo, este hecho fue reconocido por el Presidente de ABSA Guillermo Scarcela y confirma a las claras la improvisación y la falta de capacidad por parte de la empresa como del gobierno provincial para manejar y dar una solución definitiva a la crisis hídrica que afecta a la ciudad.

Debemos indicar que esta situación era salvable si se hubiera actuado de manera diligente, llevando a cabo las obras correspondientes a lo largo del tiempo, circunstancia que necesariamente iba implicar menores costos para la provincia y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos.

Era un dato evidente que el embalse Paso de las Piedras estaba trabajando al límite de sus posibilidades, fenómeno que se había registrado en años


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

anteriores, y que determina la consiguiente irresponsabilidad por parte de las autoridades provinciales de dejar sujeta la dotación de agua potable para toda la ciudad de Bahía Blanca y Punta Alta solo a una fuente de extracción, cuando existen alternativas viables para aliviar al embalse y complementarlo.

Otro hecho que agrava la situación y que debería aclararse de manera inmediata, es lo referente a la provisión de agua al Polo Industrial que proviene del embalse mencionado que es prioritaria con respecto a la prestada a los ciudadanos de Bahía.

Al realizarse la transferencia de la concesión del servicio de captación, distribución y suministro de agua potable de la empresa Azurix a ABSA, la misma se llevo a cabo respetando los mismos términos y condiciones que la concesión otorgada a Azurix. Dentro del anterior contrato de concesión se encontraba lo estipulado en el Anexo O que rezaba **"a partir del séptimo año el concesionario deberá destinar el agua proveniente del Dique Paso Piedras prioritariamente al abastecimiento de agua para el Polo. Y si no hubiera agua suficiente para proveer agua potable a los ciudadanos de Bahía Blanca, deberá comprometerse a buscar fuentes alternativas del suministro"**.

Este Anexo sigue vigente, debido a que la transferencia del servicio a la empresa Aguas Bonaerense se llevo dentro de los mismos términos que el anterior contrato de concesión, según lo establece el Decreto de traspaso N° 3.508 firmado por parte del ex gobernado Ing Felipe Sola, y que textualmente establece "...Que la Provincia de Buenos Aires confirió a la citada sociedad anónima la prestación del servicio en iguales términos y condiciones que la anterior concesionaria..." para proseguir más adelante ".....Que a mérito de lo expuesto, cabe indicar que por el Anexo o del Contrato de Concesión, corresponde

JAIMÉ LINARES
Diputado

H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



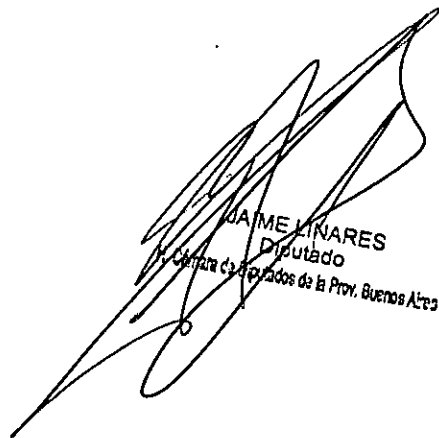
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



a Aguas Bonaerenses S.A. abonar el agua cruda que se entrega en el Dique Paso de las Piedras, para su utilización en el abastecimiento de la ciudad de Bahía Blanca y para dar cumplimiento a los contratos de provisión de agua industrial celebrados con las industrias del Polo Petroquímico, de acuerdo a valores y precios allí previstos. Que los precios se han fijado en un valor de \$ 0,0325 por cada metro cúbico de agua cruda entregada, con excepción de la suministrada para cumplir con los contratos de provisión de agua industrial, que se fijó en \$0,02 por cada metro cúbico. Que por Decreto Nº 3.638/99 se determinó que el producido de la venta de agua cruda al Dique Paso de las Piedras, en los términos del Anexo o del Contrato de Concesión, se destine al Organismo Regulador de Aguas Bonaerense, hasta tanto se haga efectiva la tasa de sostenimiento prevista para el financiamiento del citado Ente de Control..."

La prioridad del Polo Industrial en el abastecimiento por sobre la de los habitantes es evidente, y si la misma se sigue registrando en la actualidad dentro del estado de emergencia imperante, marcaría un actuar desaprensivo por parte del Gobierno Provincial.

Por lo tanto, en función de lo expresado a lo largo de estos fundamentos, y considerando que los bahienses no cuentan con un servicio normal de suministro de agua potable hace años solicito de los Señores Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires